

San Pablo, 26 de enero de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 201 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N°17, de fecha 06.01.2017, que nombra Secretaria Municipal Suplente
- 5.- Solicitudes adjuntas.

DECRETO

1.- OTORGUESE, autorización especial transitoria a las siguientes personas particulares que se indican a continuación para la venta de Comida Rápida, en kioscos, carros y casetas y toldos Jugos naturales, helados envasados, mote con huesillos, palomitas maní confitados, de acuerdo al siguiente detalle, a contar del 28 de enero al 05 de febrero de 2017, por actividades de verano de la comuna.

COMIDA RAPIDA KIOSKOS,CARROS CASETAS, TOLDOS, (papas fritas, completos, sándwich, maní, milcaos, sopaipillas, hamburguesas, churrascos, te, jugos, café, bebidas gaseosas).

Hugo Armando Saavedra Soto
Naldy Viviana Guzmán Sandoval
Macarena Andrea Ojeda Igor
Trinidad del Carmen Andrade Bastidas
María Eliana Orellana Tapia
Ana María Moreira López
Octavio Vergara Fernández
Mariela Mancilla Campos
Ruth Enésima Solís Quezada
Ayelen Mercedes Morales Alvarado
Aurelia Patricia Almonacid González
Eva Blanco Chávez
Sandra Proboste Miranda
Claudio Matías Henríquez Barrientos
Oscar Cárdenas Jara
Claudio Omar Vera Carrasco
Viviana Beatriz Borquez Andrade
Eliana del Carmen Maldonado Negrón
Luis Alberto Huenuan Oyarzo
Elizabeth Inés Palma Arriagada
Rodrigo Eduardo Guillinao Negrón



2.- PROHIBASE, estrictamente venta de alcohol en estos puestos de comida rápida.

3.- PAGUESE, impuesto municipal, según corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE , A CARABINEROS DE CHILE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/MMS/taa.

DISTRIBUCION

- Interesados
- Depto. Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Inspector Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

